



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: **DATOS PROTEGIDOS**

**PARTE O PERSONA DENUNCIADAS:** CARLOS MARTINEZ CAAMAL, HUBERT CABRERA PALI, LEANDRO DZIB REYES, ABRAHAM MARTÍNEZ CAAMAL Y/O CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

En el expediente con clave alfanumérica **TEEC/PES/1/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **datos protegidos**

**"POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic). La Magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha uno de junio de la presente anualidad.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **dos de junio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LAS PARTES O PERSONAS RESPONSABLES Y DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha uno de junio del presente año, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.**

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario habilitado del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche





## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE RECEPCION, RADICACIÓN Y  
SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN Y ACUMULACIÓN.

### PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2024.

PROMOVENTE: [REDACTED]

### PARTES DENUNCIADAS:

- CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ CAAMAL.
- JESÚS HUBERT CARRERA PALÍ.
- ABRAHAM ALBERTO MARTÍNEZ CAAMAL.
- LEANDRO EUGENIO DZIB REYES.
- Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO" (*sic*).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha uno de junio de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, con: a) el acuerdo de fecha veintiocho de mayo del año en curso, mediante el cual se remite por razón de turno a su ponencia, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave TEEC/PES/1/2024, para los efectos legales correspondientes y b) con el oficio SECG/1015/2024, de fecha veintitrés de mayo del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, misma que fuera presentada ante la Oficialía Electoral de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche a las 9:00 horas del día veintisiete de mayo de la presente anualidad. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, AL DÍA UNO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTA:** la nota de la cuenta, la Magistrada por ministerio de ley e instructora en el expediente en que se actúa;

**ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y Radicación.** Conforme a lo previsto en el artículo 615 ter, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y se radica en la



Ponencia a cargo de la suscrita, para los efectos correspondientes.

**SEGUNDO. Acumulación.** Se tiene por recibido el oficio SECG/1015/2024, de fecha veintitrés de mayo del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, misma que se acumula a los autos del expediente para que obre como corresponda.

**TERCERO. Solicitud de fecha y hora de Sesión.** A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno a que se refieren los numerales 615 ter, fracciones IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que, para los mencionados efectos se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**CUARTO. Supresión de datos personales.** Toda vez que el expediente citado al rubro se trata de un asunto relacionado con violencia política en razón de género, se ordena suprimir en la versión pública de este proveído, así como en la sentencia dictada en el mismo y en los acuerdos subsecuentes, los datos personales de la promovente, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 3, fracción IX y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

**Notifíquese** a las partes y a todos los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, Magistrada por ministerio de ley e Instructora, por ante Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y  
SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN Y ACUMULACIÓN.

  
MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY  
E INSTRUCTORA.

  
JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.

Con esta fecha (uno de junio de dos mil veinticuatro) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.